



Municipalidad Provincial de Chiclayo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2023-MPCH/A

Chiclayo, 11 de enero del 2023.

VISTO:

El Informe N° 03-2023-MPCH/GM, de fecha 11 de enero del 2023, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 20 inciso 17) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, de acuerdo al informe del visto y con la finalidad de continuar con las acciones técnico administrativas y operativas de la Gerencia De Desarrollo Vial y Transportes de la Municipalidad Provincial de Chiclayo resulta pertinente que mediante acto resolutivo se otorgue la encargatura de la referida Gerencia al Abogado ULISES MONTENEGRO FERNANDEZ, servidor municipal nombrado.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20º inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al servidor municipal nombrado **Abogado ULISES MONTENEGRO FERNANDEZ**, la **GERENCIA DE DESARROLLO VIAL Y TRANSPORTES** de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, a partir del día 11 de enero de 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Dra. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA
ALCALDESA